



ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN LOS CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA A LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

ACUERDO No. PGJE/008/2013

Licenciado Raciél López Salazar, Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 6, 10, 16 fracciones XXI y XXVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas y; 6, 9, 11 Y 16, fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas en su artículo 16, fracción XXI, que confiere al Procurador, la atribución de emitir acuerdos, circulares, instructivos, bases, manuales de organización, de procedimientos y demás normas administrativas necesarias que rijan la actuación del personal adscrito a los órganos ministeriales y estructura técnico-administrativa de la Procuraduría.

Que el narcomenudeo es un problema de salud y seguridad pública a nivel nacional, y que para efectos de su combate se han implementado diversas estrategias por parte del Estado Mexicano.

Por lo que en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada los días 2 y 3 de diciembre del 2003, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas; en materia de narcomenudeo acordó la creación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, conformadas por autoridades Federales, Estatales y Municipales y que fueron instaladas de acuerdo al índice de criminalidad en las regiones, establecido por el Programa de Información Criminal Georreferenciada.

Y que derivado de la reforma constitucional en materia penal del 2008, en la que se determinó que las autoridades federales, estatales y municipales ampliaran la atención de otros ilícitos relacionados con el narcomenudeo, y que incluso, podrían ser de igual o mayor impacto que éste.

Fue así, que dentro del marco de la celebración de la Sesión Plenaria XXII de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada los días 20 y 21 de Agosto del 2009, en la Ciudad de Mérida Yucatán, mediante acuerdo CNPJ/XXII/01/2009, se aprobó la transición de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo a los Centros de Operación Estratégica, los cuales tendrán



competencia para la atención, investigación y persecución de los delitos concurrentes contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y conexos.

De conformidad con lo antes expuesto, el día 02 de Marzo del año 2012, el Gobierno del Estado de Chiapas celebró con la Procuraduría General de la República, el Convenio de Coordinación y Colaboración para dar por concluidas las operaciones de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo en el Estado, y dar inicio a las operaciones de los Centros de Operación Estratégica; estableciendo los mecanismos de coordinación y acciones necesarias entre las dos partes para la instalación de los denominados "COE" en las ciudades y poblaciones del Estado que las requieran conforme a las necesidades existentes.

Ahora bien, tomando en cuenta que las actividades ilícitas necesarias para la operatividad del narcomenudeo, requieren esencialmente la existencia y funcionamiento de redes delincuenciales organizadas para la obtención del tal fin.

En ese sentido la Procuraduría considera que la forma eficaz de combatir integralmente los delitos de narcomenudeo y delincuencia organizada, es la cooperación y suma de esfuerzos de los distintos órganos de gobierno y autoridades de esta Institución.

Por las anteriores consideraciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**"ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN LOS CENTROS DE OPERACIÓN
ESTRATÉGICA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA"**

Primero.- El presente acuerdo tiene por objeto cambiar de adscripción los Centros de Operación Estratégica, de la Subprocuraduría General de Justicia a la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada.

Segundo.- Los recursos humanos, materiales y financieros que forman parte del Centro de Operación Estratégica, pasarán a formar parte de la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.



SEGUNDO.- Todo aquello que no se encuentra debidamente estipulado en el presente Acuerdo, o si se presentase alguna duda en cuanto a su aplicación e interpretación, será resuelto a criterio del C. Procurador General de Justicia del Estado.

TERCERO.- Se instruye al Director General de Planeación para la elaboración del dictamen técnico correspondiente y al Coordinador General de Administración y Finanzas para reasignar los recursos con base en dicho dictamen.

CUARTO.- A través de la Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, hágase el trámite correspondiente para la publicación; así como del conocimiento de los órganos internos de la Procuraduría General de Justicia del Estado y el resguardo del presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece.



LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LA PRESENTE FIRMA CORESPONDE AL ACUERDO NO. PGJE/008/2013. "ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN LOS CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA".